

## RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000528

Fecha: 19/08/2022

Tipo: RESOLUCION



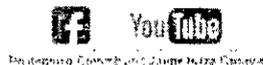
**“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”**

### EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

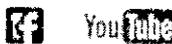
4. Bajo radicado interno Nro. 202201005265, del 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Administrativo solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender las necesidades de transporte terrestre que contemple el periodo académico, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Mantenimiento, por un monto de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$200.000.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto (Encargado) certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 18 de agosto de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$200.000.000)**, a fin de atender las necesidades de transporte terrestre para la comunidad Politécnica.

En Mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$200.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112210000271203	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 200.000.000
<b>TOTAL A ACREDITARSE:</b>			<b>\$ 200.000.000</b>



ICVOTEC - INSTITUTO COLOMBIANO DE VOTACIÓN Y CONTABILIDAD ELECTRONICA

ICVOTEC - INSTITUTO COLOMBIANO DE VOTACIÓN Y CONTABILIDAD ELECTRONICA



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

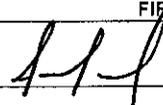
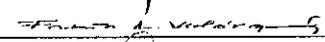
**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$200.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

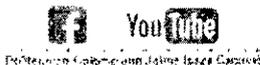
Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2112211000271201	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 200.000.000
<b>TOTAL A CONTRACREDITARDE:</b>			<b>\$ 200.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó</b>	Fernando León Castaño Zuleta		18-08-2022
<b>Revisó</b>	Fabio León Velásquez Suárez		19-08-2022
<b>Aprobó</b>	Oscar Alberto Gaviria Palacio		19-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



*JS*